

Asamblea Anual OLACEFS 2017

Estabilidad Presupuestaria

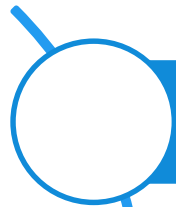
Dmitri Gourfinkel
Especialista Senior en Gestión Financiera



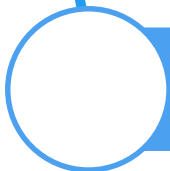
WORLD BANK GROUP

4 de octubre de 2017

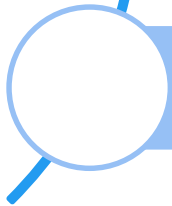
Marco legal



ISSAI 1: Declaración de Lima

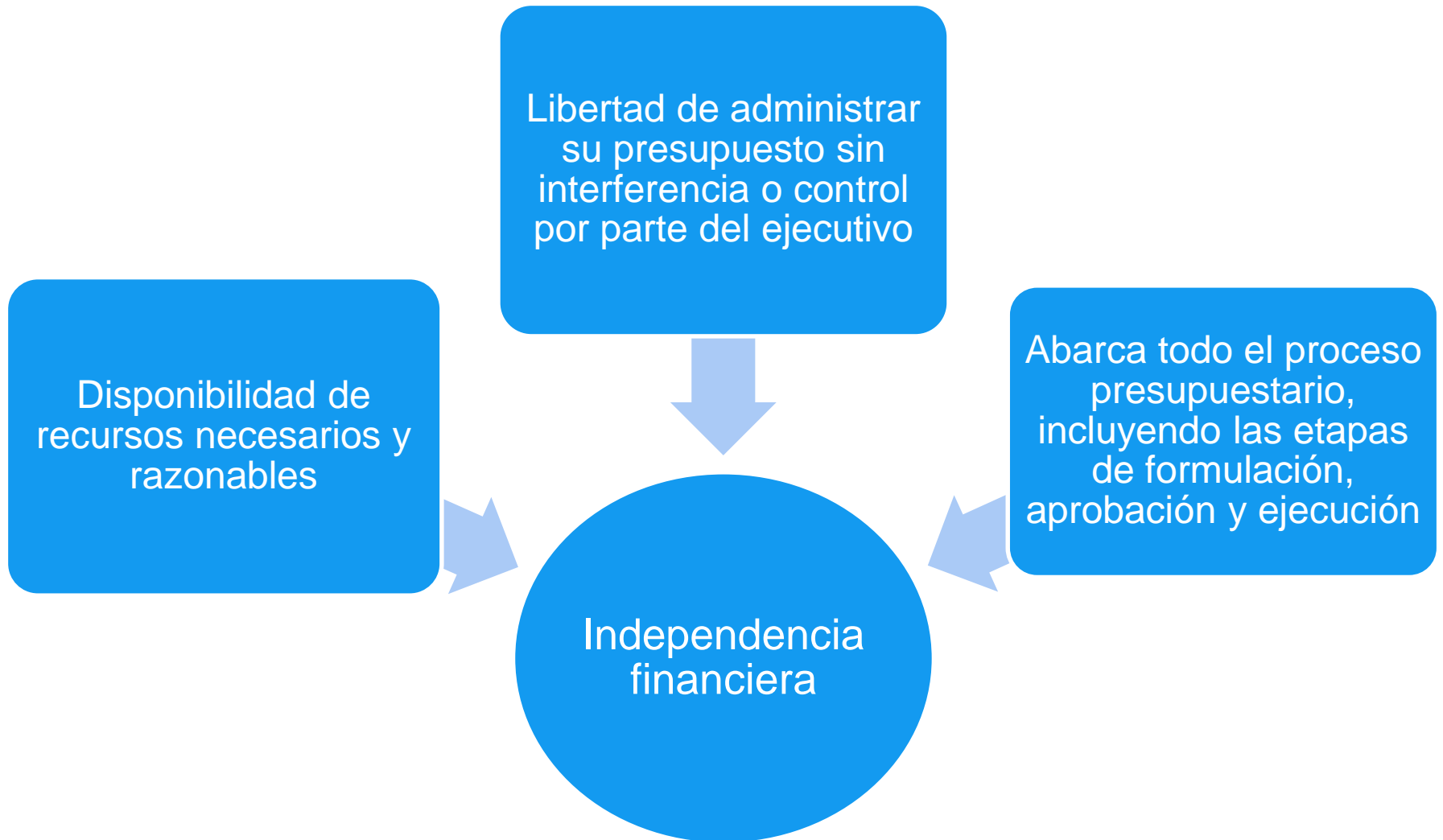


ISSAI 10: Declaración de México sobre independencia



ISSAI 11: Pautas básicas y buenas prácticas de la INTOSAI relacionadas con la Independencia de las EFS

Concepto independencia financiera



8 principios de la independencia

Área Independencia	Núm.	Principio
Independencia legal/organizacional	1	Existencia de un marco constitucional, reglamentario o legal apropiado y eficaz, así como de disposiciones para la aplicación de facto de dicho marco.
	2	Independencia de la autoridad superior de la EFS y de los miembros, incluyendo la seguridad en el cargo y la inmunidad legal en el cumplimiento normal de sus obligaciones.
Independencia administrativa	8	Autonomía financiera y gerencial/administrativa, incluyendo disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos apropiados.
Independencia funcional/sobre el trabajo	3	Mandato suficientemente amplio y facultades plenamente discrecionales en el cumplimiento de las funciones de la EFS.
	4	Acceso irrestricto a la información.
	5	Derecho y obligación de informar sobre su trabajo.
	6	Libertad de decidir el contenido y oportunidad de los informes de auditoría, de su publicación y divulgación.
	7	Existencia de mecanismos eficaces de seguimiento de las recomendaciones de la EFS.

SAI PFM EFS 1(ii): Independencia/autonomía financiera

- a) **El marco legal le brinda a la EFS independencia financiera respecto al Ejecutivo, ya sea en forma implícita o explícita**
- b) El presupuesto de la EFS es aprobado por “el órgano público que decide sobre el presupuesto nacional”.
- c) La EFS es libre de proponer su presupuesto ante el órgano público responsable de aprobar el presupuesto nacional sin injerencia alguna por parte del Ejecutivo.
- d) La EFS “deberá estar facultada para utilizar los fondos que le fueran asignados bajo una partida presupuestaria independiente, según lo considere oportuno”.
- e) Una vez que el presupuesto de la EFS haya sido aprobado por el Poder Legislativo, el Ejecutivo no deberá controlar el acceso de la EFS a dichos recursos.
- f) **La EFS tiene “derecho a apelar directamente ante el Legislativo si los recursos que le fueron asignados resultan insuficientes para permitirle cumplir con su mandato”.**
- g) **Durante los últimos tres años, no han existido casos de injerencia indebida por parte del Ejecutivo respecto a la propuesta de presupuesto de la EFS o al acceso de ésta a los recursos financieros.**

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.

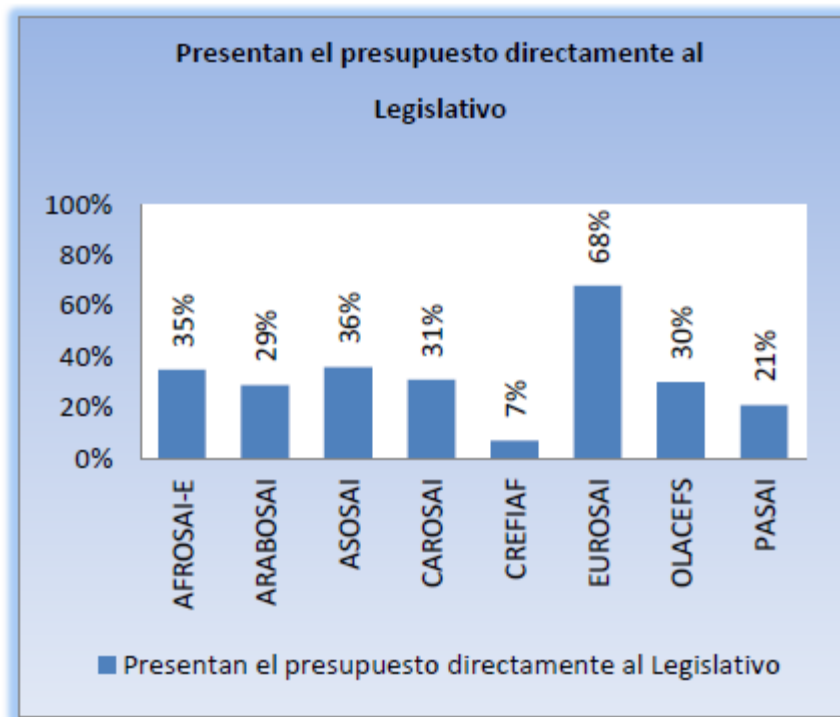
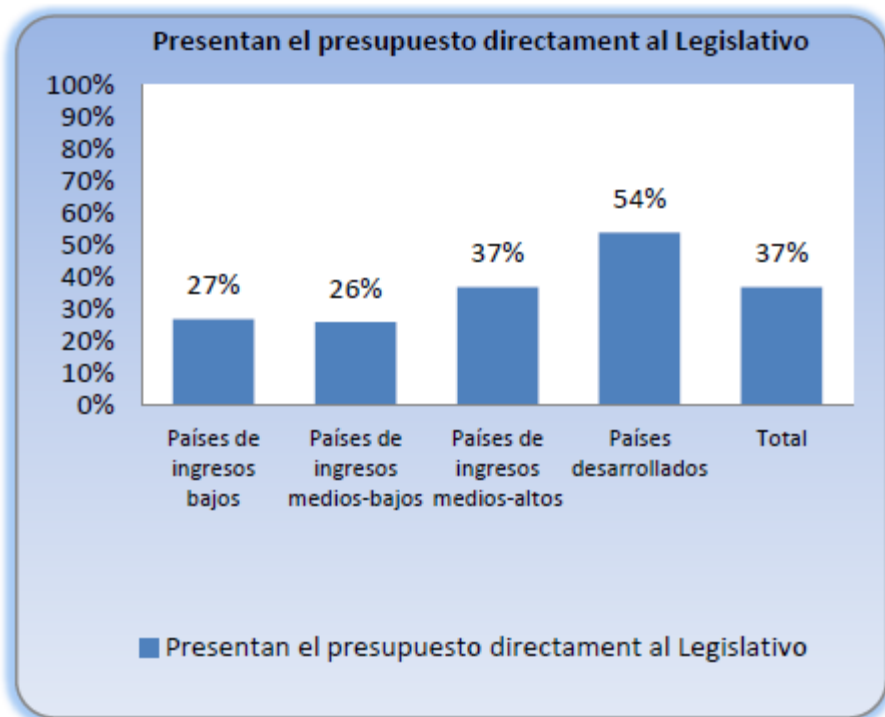
Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (f), (g) y por lo menos dos de los criterios anteriores.

Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos dos de los criterios anteriores.

Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.

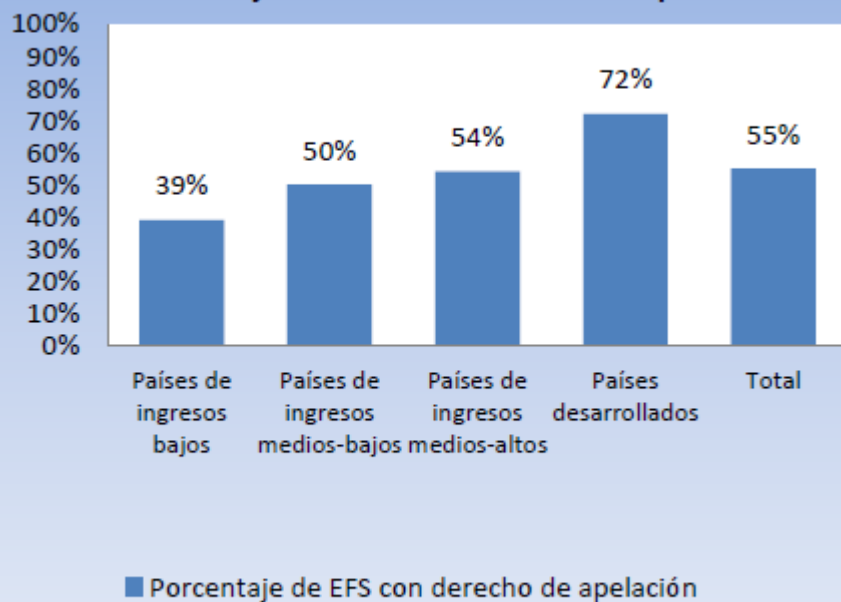
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.

Buenas prácticas internacionales

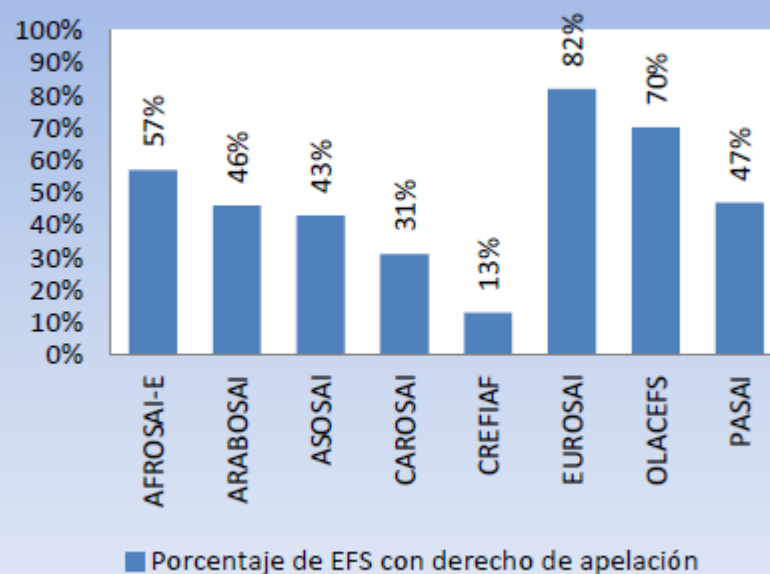


Buenas prácticas internacionales

Porcentaje de EFS con derecho de apelación

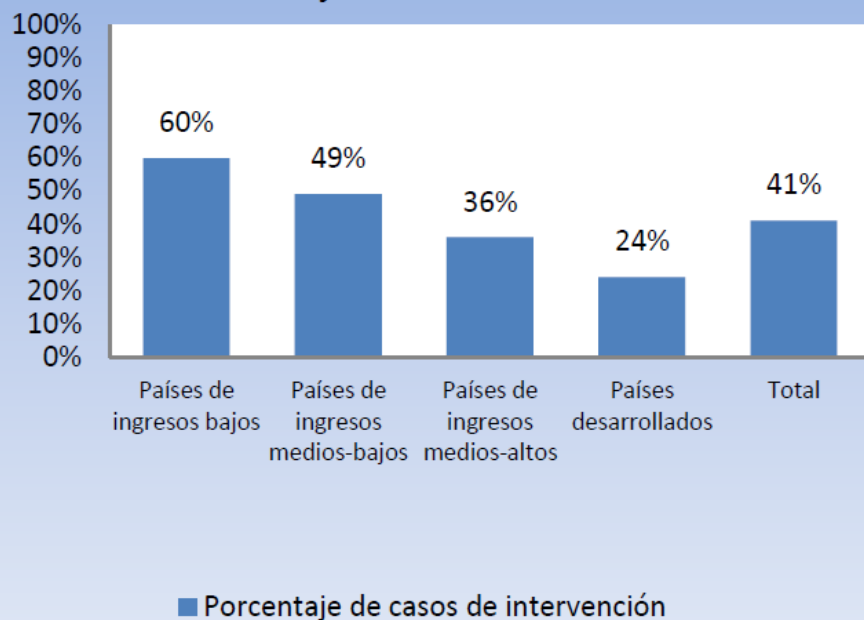


Porcentaje de EFS con derecho de apelación

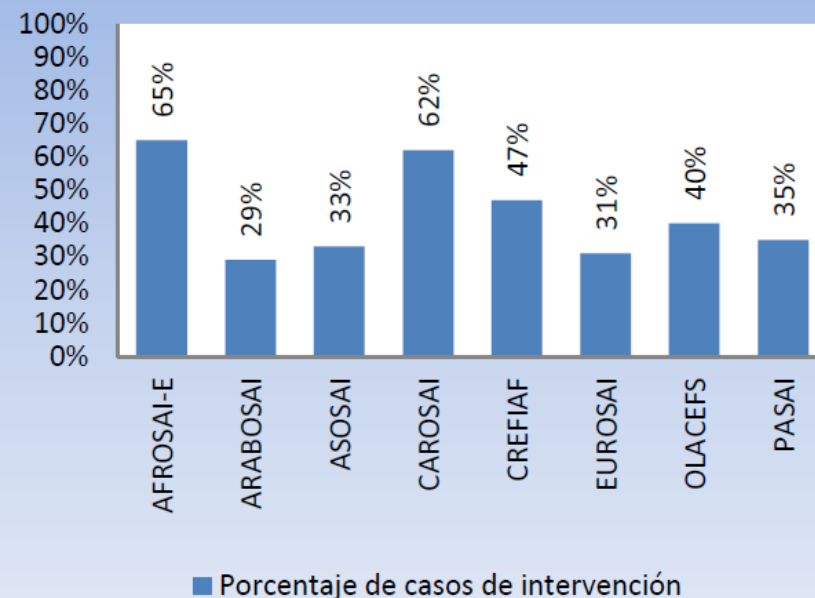


Buenas prácticas internacionales

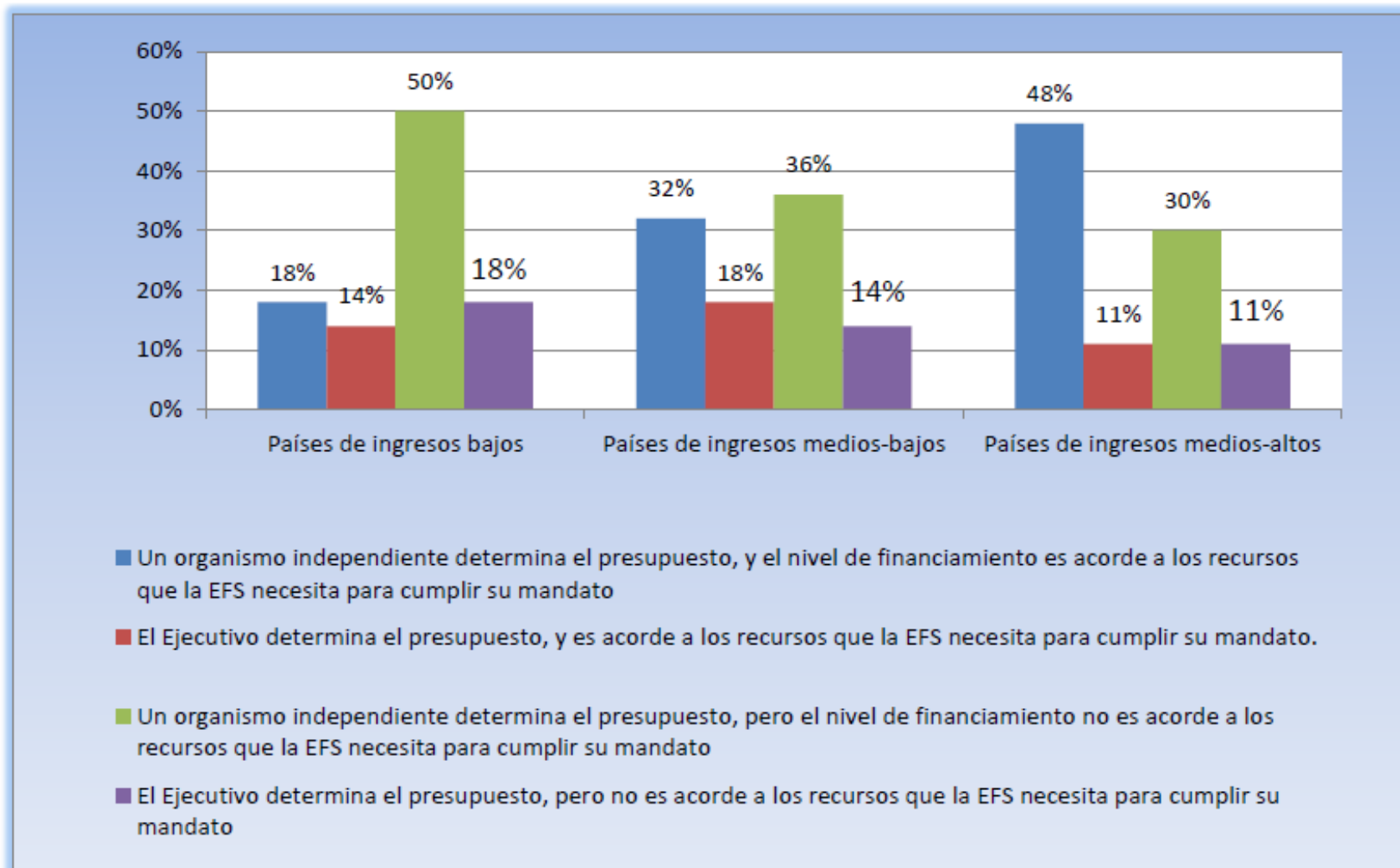
Porcentaje de casos de intervención



Porcentaje de casos de intervención



Buenas prácticas internacionales



Fuente: Informe de la Revisión Global 2014 de las EFS, INTOSAI

PEFA 2016: Implicaciones para las EFS

- ✓ Indicador 10.2: Monitoreo de gobiernos sub-nacionales
- ✓ Indicadores 30.1-4: Auditoría externa
 - Indicador 30.4: Independencia de la EFS
- ✓ Indicador 31.1-4: Escrutinio legislativo de los reportes de auditoría

PEFA 2016: INDICADOR 30.4

Independencia de la EFS	
Calificación	Requerimientos mínimos
A	<p>La EFS opera de manera independiente del ejecutivo con respecto a: (i) los procedimientos de nombramiento y remoción del titular de la EFS; (ii) planeación de los trabajos de auditoría; (iii) arreglos para la publicación de los reportes, y (iv) aprobación y ejecución del presupuesto de la EFS. La independencia está establecida en una ley.</p> <p>La EFS tiene acceso no restringido y oportuno a los registros, documentación soporte e información de todas las entidades auditadas.</p>
B	<p>La EFS opera de manera independiente del ejecutivo con respecto a: (i) los procedimientos de nombramiento y remoción del titular de la EFS; (ii) planeación de los trabajos de auditoría, y (iii) aprobación y ejecución del presupuesto de la EFS.</p> <p>La EFS tiene acceso no restringido y oportuno a los registros, documentación soporte e información de la gran mayoría de las entidades auditadas.</p>
C	<p>La EFS opera de manera independiente del ejecutivo con respecto a: (i) los procedimientos de nombramiento y remoción del titular de la EFS, y (ii) ejecución del presupuesto de la EFS.</p> <p>La EFS tiene acceso no restringido y oportuno a la mayoría de los registros, documentación soporte e información de las entidades auditadas.</p>
D	<p>El desempeño es menor al requerido en el inciso C.</p>

Retos y reflexiones

Optimización institucional y eficiencia técnica y operativa

Revisión del mandato legal y la estructura organizacional

Revisión del alcance de fiscalización

Promoción de alianzas estratégicas

Mayor coordinación con los auditores internos

Uso estratégico de firmas de auditoría financiera

Muchas gracias



4 de octubre de 2017